

16 17

I Buenos Aires, marzo 12 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aclarar la disposición del artículo 63. inciso 6.º del Reglamento General de Escuelas, en el sentido de que la facultad que acuerda a los directores de designar a cada maestro el correspondiente grado, debe entenderse dentro del turno a que pertenezca el personal, y que en el caso de que la mejor distribución del mismo, exigiera un cambio de turno para alguno de los maestros, deberá obtenerse previamente la conformidad del interesado o una autorización expresa de la Inspección Técnica General.

Comuníquese por circular, por copias de actas a las Oficinas, anótese en Estadística, Inspección Técnica General y Archivo.

Jdo. H. Gallardo - H. Casandier

547

+

B. Buenos Aires, marzo 12 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comi-

sión de Hacienda y Asuntos Legales,
el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º.- Declarar que la resolución de junio
2 de 1910 (exp. I.-5917) por la que se establece
que los directores de escuelas de la
provincia de Buenos Aires, con diploma
de T. N. o M. N. gozarán de un sobre-
cuello de \$50 y \$25 en respectivamente,
ha quedado de hecho sin efecto,
no pudiendo acogerse en lo sucesi-
vo a ella ningún diplomado nacio-
nal, denegándose por consiguiente
la solicitud del recurrente, señor
Secundino R. Bola.-

2º.- Entimar al personal que no ha-
ya registrado el título que manifiesta
poseer (p. 7 y 8) lo haga dentro de la
mayor brevedad y bajo ~~la~~ apercibi-
miento de lo que hubiera lugar.-

3º.- Manifestar a la directora señor
Comasovski que debe registrar su título
de T. N. en Estadística y pedir a D.
H. (Contaduría) informe porque expe-
diente se concedió la subvención
en cuestión a las directoras María
Levignie de Rafford y Herminda Torre-
ra, lo que no ha podido esclarecerse
por la C. de H. y A. Legales.-

Comuníquese por la J. Enal de Tejas, por
copias de actas a las oficinas, anótese en
Estadística, y pase a D. Administra-

tiva a sus efectos.

Fdo. H. Gallardo - H. Cousandier.

"Boletín Oficial" - Año XXVII - N° 7524 -
Buenos Aires, lunes 10 de marzo / 1919 /
Ministerio de Marina.

Consejo Nacional de Educación -
Entrega de un terreno en la Isla
Martín García. -

Buenos Aires, febrero 1° de 1919. -

Visto el presente expediente
en el cual el Consejo Nacional de
Educación solicita la cesión
gratuita de una fracción de tierra
ubicada en la Isla de Martín
García, calles Espora y Jerónimo
Costa con frente a la Plaza Riva
davia, para construir en ella
un edificio escolar, atento lo
informado precedentemente
y los fines a que se destina di-
cho terreno,

El Poder Ejecutivo de la Nación,
Decreta:

Artículo 1° Concédese al Consejo
Nacional de Educación en la
Isla de Martín García, a título
precario la fracción de terreno
de metros 50 por 50 ubicada en
las calles Espora y Jerónimo